



ACTA NÚMERO OCHO GUIÓN DOS MIL QUINCE (08-2015). En la ciudad de Guatemala, el día tres de febrero de dos mil quince, siendo las diez horas con veinte minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno de Magistrados, aprueba la agenda de la presente fecha. **SEGUNDO:** El Pleno, de conformidad con la audiencia concedida a la Asociación de Guatemaltecos en el Exterior (Asociación de Migrantes), confiere el uso de la palabra al señor Marcos Yax, Presidente de dicha asociación, quien expone sobre las necesidades y la forma de captar el voto de los migrantes asentados en los Estados Unidos de América, ante lo cual argumenta sobre la necesidad de realizar enmiendas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, por considerar que es un derecho de las personas que residen en ese lugar. La Magistrada Vocal III, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez, indica que se está consciente del problema, sin embargo la situación presupuestaria no lo permite de momento, y que existe la viabilidad para lograrlo en las elecciones del año dos mil diecinueve. El Magistrado Vocal I, Licenciado Julio René Solórzano Barrios, manifiesta que efectivamente es un tema especial que debe de evaluarse, analizarse y ver la forma de resolverlo. El señor Álvaro Furlán, manifiesta que, en nombre de todos los guatemaltecos residentes en el territorio americano, hace la petición para que en forma urgente, se realicen los trámites para lograr reformas electorales, y con ello, que los guatemaltecos puedan ejercitar su derecho al sufragio. El señor Presidente, agradece la información vertida, sin embargo, considera que para las reformas que se mencionan, debe de seguirse el proceso legal que corresponde y se debe tener un tiempo amplio para poder desarrollar el tema, mismo que por la proximidad del evento electoral, debe de tratarse para fortalecer en lo futuro el tema, e indica que el Tribunal Supremo Electoral queda en la mejor disposición de coadyuvar con la Asociación de Migrantes en el trámite de las reformas electorales. **TERCERO:** El Pleno, de conformidad con la audiencia concedida a la Honorable Embajadora de la Unión Europea, Doctora Stella Zervoudaki, quien expone lo relacionado con el proceso electoral dos mil quince, indicando el interés que se tiene por parte de la Unión Europea en colaborar, atendiendo la publicidad. Asimismo, manifestó que es de su interés apoyar el incremento del presupuesto, haciendo el cabildeo que es necesario para lograr dicho objetivo. El Presidente, en nombre del Tribunal Supremo Electoral, agradece la colaboración ofrecida. **CUARTO:** El señor Secretario General, pone en conocimiento del Pleno de Magistrados el despacho siguiente: 1) Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, remite copia del proyecto "Anuencia y Captación de Información para el Proceso de Inscripción en el Registro de Ciudadanos". El pleno acuerda conocerlo y discutirlo en próxima sesión; 2) Señor Carlos Valentín Gramajo, Secretario de Actas del Partido Patriota, solicita que se rehabilite a dicha organización partidaria, levantando la suspensión impuesta por el Tribunal. El pleno conoce el fondo de la solicitud planteada, y realiza consideraciones de fondo y forma, por cada uno de los magistrados y acuerda, aprobar la solicitud planteada, por mayoría de votos, dejando constancia que en el momento de conocer el Pleno, la redacción final de la resolución en la próxima sesión, los magistrados que lo consideren pertinente, pueden presentar votos razonados, ocasión en la cual se procederá a firmar el acuerdo respectivo. **QUINTO:** Se procede a firmar los acuerdos número veintiséis guión dos mil quince (26-2015) y veintisiete guión dos mil quince (27-2015). **SEXTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con cincuenta minutos, acordando documentarla a través del



23

Tribunal Supremo Electoral

acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participaron y el Secretario General que autoriza y da fe.